

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000799

Fecha: 18/11/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000799

Por medio de la cual se reconoce el pago por concepto de transporte por gastos de desplazamiento al Centro Regional Oriente a los docentes hora cátedra, correspondiente a los meses de marzo a julio de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 enero de 2019, *“por medio de la cual se delega la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se organizan los Comités de Contratación, se dicta disposiciones y se derogan otras Resoluciones Rectorales”*.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral Institucional Nro. 20110000567 del 13 de septiembre de 2011, *“Por la cual se establecen los gastos para el desplazamiento de los docentes hora cátedra, contratados para prestar sus servicios a la institución por fuera del Área Metropolitana, y se deroga Una Resolución Rectoral”*, se estableció la tabla de valores para reconocer por Gastos de Desplazamiento cuando se deba prestar el servicio docente por fuera del Área Metropolitana de Medellín, por parte de los Docentes de Cátedra y Docentes Vinculados que presten el servicio mediante contrato de Hora Cátedra.
2. Que de acuerdo con el artículo tres (3) de la Resolución Rectoral Nro. 20110000567 del 13 de septiembre de 2011, la Dirección de Regionalización Académica y la Dirección Financiera definieron que el procedimiento para el reconocimiento y pago de los gastos de desplazamiento del docente será mediante una Resolución Rectoral y/o su delegación, con las correspondientes evidencias de la prestación del servicio.
3. Que en consecuencia, mediante la Resolución N°S 202205000565 del 08 de Septiembre de 2022, se reconoció a treinta y seis (36) docentes que realizaron labores académicas en el Centro Regional Oriente-Rionegro entre los meses de marzo y julio de 2022 el pago por concepto de transporte por gastos de desplazamiento al Centro Regional Oriente-Rionegro, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. \$26.793.180,00, según se estableció en los formatos FD48 – Docentes cátedra por asignatura que viajan a las sedes regionales, y el FD-GC49 Pagos docentes cátedra que viajan a las sedes y en la cual esta incluido el docente de cátedra BERDUGO MENDOZA ALVARO JOSE C.C. 73162633.
4. Que por un error involuntario, en la verificación de la bitácora empleada para el control de asistencia de los docentes al Centro Regional oriente y la liquidación de gastos de desplazamiento, se reconocieron ocho (8), de dieciséis (16) días de gastos de desplazamiento al docente BERDUGO MENDOZA

RESOLUCIÓN

ALVARO JOSE C.C. 73162633, de acuerdo a información específica del cuadro que a continuación se detalla.

Por lo anterior, se reconoce al docente de cátedra BERDUGO MENDOZA ALVARO JOSE C.C. 73162633 los 8 días que no fueron incluidos en la Resolución N°S 202205000565 del 08 de Septiembre de 2022, así:

CEDULA	NOMBRE	ASIGNATURA	CÓDIGOS	CANTIDAD DESPLAZAMIENTOS	VALOR DÍA	TOTAL A PAGAR
73162633	BERDUGO MENDOZA ALVARO JOSE	MATEMÁTICAS DISCRETAS 1	ING01180	8	\$ 48.276	\$ 386.208,00
						\$ 386.208,00

Valor gasto de desplazamiento= **\$43.336** al 2019
 El IPC a diciembre de 2019 que fue 3,8% = **\$44.983** para el 2020
 EL IPC a diciembre de 2020 que fue 1.61% = **\$45.707** para el 2021
 El IPC a diciembre de 2021 que fue de 5.62% = **\$48.276** para el 2022

5. El valor a reconocer para el Centro Regional Oriente-Rionegro por concepto de transporte para la vigencia 2022 es de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$48.276), valor calculado teniendo en cuenta el valor histórico que se tenía para el año 2021 incrementado en el IPC, conforme a lo estipulado en ARTÍCULO 2 de la Resolución Nro. 20110000567 del 13 de septiembre de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago que se generó en los meses de marzo a julio de 2022 y que no fueron incluido en la Resolución N°S 202205000565 del 08 de Septiembre de 2022, por un valor total de TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$ 386.208,00), por concepto de transporte por gastos de desplazamiento al Centro Regional Oriente-Rionegro, de acuerdo al detalle que se relaciona a continuación, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	VALOR
3	73162633	BERDUGO MENDOZA ALVARO JOSE	\$ 386.208,00

\$386.208,00

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento establecido en el artículo anterior se hará con cargo al Centro de Costos 21009006, rubro presupuestal Fortalecimiento y Mejoramiento Acceso Equitativo y Permanencia Docente, código 2300902010205201.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Oscar Alberto Gaviria Palacio
Vicerrector Administrativo

V.B. Claudia Cristina Vanegas Escobar, Directora Financiera



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Restrepo Gutiérrez, Profesional Especializado Rionegro	<i>Catalina RPOG.</i>	20/09/2022
Revisó	Luz Adriana Díaz Mateus, Directora de Regionalización Académica	<i>Luz Adriana Díaz Mateus</i>	20/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			